



PILOTAJE FISCAL

Por Carlos Porcel Sastrías

Miscelanea Fiscal 2007 Así quedó...

El día 27 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial, la Ley de Ingresos de la Federación, y las reformas a la miscelanea fiscal. Sin embargo, las modificaciones no son lo que hemos esperado durante décadas, repitiendo el patrón de "parchar" la ley para tratar de evitar la evasión y elusión fiscal. Esto no significa que las reformas sean de menor importancia, por lo que es indispensable para los empresarios conocer los alcances de las nuevas disposiciones y sus consecuencias reales en la operación de sus negocios, por ello realizo un breve ejercicio que tiene por finalidad exponer las principales reformas fiscales.

1.- LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN:

A).- Se establecen estímulos fiscales para:
- Adquisición de Diesel.
- Contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje y que utilicen la Red Nacional de Autopistas de Cuota.
B).- Se establece la condonación de créditos fiscales incluyendo actualizaciones y accesos de hasta un 100%.
C).- A partir del 1 de enero de 2008, el SAT proporcionará a las Sociedades de información crediticia, (Buró de Crédito), los datos de aquellos contribuyentes que cuenten con créditos fiscales que no hayan sido pagados ni garantizados en términos de la ley.

Esta disposición es grave, pues la Ley no establece de que tipo, es decir, no necesariamente se trata de créditos que se encuentren firmes, sino incluso de aquellos que se estén combatiendo en Juicio, lo que implica una clara violación a los derechos de los ciudadanos, quienes se verán afectados en su historial crediticio, por información que posiblemente sea revertida a través de un procedimiento contencioso administrativo.

2.- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:

A).- Se deberá de solicitar y obtener Firma Electrónica, desde el momento en que la persona física o moral se da de alta en el RFC. Igualmente por lo que se refiere a los socios o accionistas de dichas sociedades.

Lo anterior indica claramente como es que la fiscalización será a las personas físicas más que a las morales.
B).- Acreditar el origen de las pérdidas aunque éstas se hayan dado en ejercicios anteriores al ejercicio que se este revisando.

Esto resulta del todo ilegal, pues pretende darle efectos amplios a las revisiones fiscales.

C).- Las consultas fiscales que el SAT contesta en sentido negativo no vinculan a los contribuyentes, hasta entonces no se de una revisión fiscal.

Resulta una buena reforma, pues permite aplicar un criterio, mientras

el mismo no sea desvirtuado en Juicio, a pesar de que este haya sido negado por parte de la autoridad hacendaria. Las respuestas vertidas por la autoridad no podrán ser impugnadas, dato que es del todo violatorio, pues el hecho de que las resoluciones no vinculen, no significa que no puedan ser objeto de impugnación.

D).- Ningún contribuyente podrá ser revisado por los mismos hechos y por el mismo periodo del que ya haya sido revisado.

E).- Se disminuye el monto de las multas en revisiones fiscales, para quedar entre el 55% y el 75%.

3.- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

A).- Las personas morales residentes en México se liquidan, cuando lo dejan de ser, debiéndose considerar enajenados todos los activos que tuviese en México y en el extranjero, siendo su valor el de mercado o por avalúo.

B).- La deducción en restaurantes baja del 25 al 12.5%.
C).- La deducción en automóviles baja de 300 mil a 175 mil pesos.

D).- La exención en la venta de Casa Habitación, queda condicionada a haber residido en ella durante los últimos 5 años o que el precio no exceda de un 1,500,000 UDI, debiendo de calcular el ISR por el excedente. Las siguientes enajenaciones, dentro del mismo año, no tendrán exención fiscal.

La reforma es derogatoria de la exención, y viola el artículo 31 fracción IV de la constitución, pues existe una clara inequidad entre aquellos que tienen un bien de mayor precio con los que están dentro del rango del \$1,500,000 UDI, pues en ambos casos el destino del inmueble es exactamente el mismo.

E).- No habrá obligación de declarar por ingresos de hasta 400 mil pesos.

4.- LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO:

A).- Disminuye el impuesto de 1.8 a 1.5%.
B).- Se deroga el artículo 5, con lo cual, NO serán deducibles del valor de los activos, las deudas contratadas con empresas del país o extranjeras.

Lo anterior implica que habrá pago de una u otra forma, es decir, siempre habrá activo por el cual pagar, aunque haya pérdidas en el ISR. Aplica el Amparo.

De lo anterior, sólo podemos concluir que, a pesar de que la autoridad tiene claro que hay que aumentar la base de contribuyentes, las reformas van más encaminadas a recaudar del contribuyente cautivo, disminuyendo las deducciones autorizadas, quedándose lejos, una vez más, del objetivo planteado.

cporcel@jvva.com.mx

Del fabricante de Big Cola

Llega la Big Chela

NAYELI GONZÁLEZ

La empresa fabricante de refresco AJEGROUP – BIG COLA México (Ajemex), invertirá en una primera fase 50 millones de dólares para el arranque de su proyecto "Big Chela", producto con el cual pretenden incursionar en el mercado nacional de la cerveza.

La construcción de su planta cervecera comenzará a partir de este 2007 en el estado de Puebla, aunque no se ha definido la fecha de inicio en producción y venta, aseguró Alfredo Paredes Zamora, director de Asuntos Corporativos de Ajemex.

Afirmó también que con dicho proyecto se generará cerca de 7 mil empleos, 5 mil directos y dos mil indirectos.

Desde su llegada a México en 2002, la empresa de origen peruano, ha generado en promedio dos plantas por año, por lo que

se encuentra en Puebla, Monterrey, Hermosillo, Durango, Guadalajara y Villahermosa y para este 2007 y después de la resolución favorable del congreso para no aplicar el impuesto a al refresco, pretenden generar dos plantas más, una en Chiapas, otra en Oaxaca y están estudiando la posibilidad de instalarse también en Ciudad Juárez y Baja California Norte, principalmente por el mercado en Tijuana.

El directivo de Big Cola agregó que en el 2006 se rebasaron las expectativas de crecimiento al vender mil 200 millones de litros, pues consideraban un alza del 10 o 12% y lograron un 18 por ciento.

Argumentó que sus principales canales de distribución son los comercios en pequeño con 62% de las ventas del producto, seguido por las cadenas de supermercados con 20% y los distribuidores medio mayoristas con 18 por ciento.

Planta para camiones en Saltillo

Invertirá Freightliner 300 mdd

ENRIQUE TORRES

El fabricante estadounidense de camiones Freightliner, del consorcio DaimlerChrysler, anunció una inversión por 300 millones de dólares para la construcción de una nueva planta productora en Saltillo, Coahuila, al norte de México.

A través de un comunicado difundido en Estados Unidos por la empresa y confirmado por la Secretaría de Economía del país, se informó que producirá 30 mil camiones Freightliner y Sterling al año a partir del 2009 y crear 1,600 empleos directos y 1,100 indirectos.

"Esta nueva planta confirma nuestra confianza en el mercado del TLCAN, y en nuestra perspectiva alcista a medio plazo a partir de la recuperación de la industria después del 2007," dijo Chris Patterson, presidente y CEO de Freightliner LLC.

El directivo afirmó que no lograron producir "lo que podríamos haber vendido en el 2006 debido a limitaciones en nuestra capacidad de producción. Esperamos otro repunte en la demanda de nuestros clientes en 2009, previa a la próxima regulación de emisiones de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos. La construcción de esta nueva planta asegurará que estemos completamente preparados".

La planta de Saltillo sería la segunda instalación de manufactura de Freightliner en México, junto con la de Santiago Tianguistenco en el Estado de México, donde producen camiones pesados y medianos para el mercado nacional y para exportación a América Latina, Estados Unidos y Canadá.

La primera piedra será colocada por el presidente Felipe Calderón a mediados de enero próximo y el inicio de la producción será a principios de 2009.

Las nuevas instalaciones para la línea de producción de la planta de Saltillo de más de 300 mil metros cuadrados estarán convenientemente ubicadas cerca de la ya existente planta del Grupo Chrysler, donde se fabrican automóviles, lo que brinda oportunidades de sinergias tales como la creación de un parque de proveedores y servicios de ferrocarril.

"Bajo la administración del presidente Felipe Calderón, este proyecto se convierte en un icono de la capacidad de México para atraer compañías líderes en manufactura automotriz", destacó el titular de Economía, Eduardo Sojo.



Foto: labombilla.blogspot.com

Exportación a E.U.

En Hermosillo, Sonora

Anuncia Bachoco nuevo complejo

HUGO IVÁN DOMÍNGUEZ

La compañía Industrias Bachoco, productora y procesadora de productos avícolas en México, anunció el inicio de operaciones de un nuevo complejo en Hermosillo, Sonora, al noroeste del país.

El director general de la firma, Cristóbal Mondragón, comentó que de acuerdo con el plan estratégico, se han adquirido las granjas de pollo y se han rentado las plantas procesadoras y de alimentos de la empresa Del Mezquital Alimentos.

Según un comunicado emitido a la Bolsa Mexicana de Valores, el inicio de operaciones de este complejo busca incrementar la capacidad de la empresa en la producción de pollo en esta región y ser punta de lanza para incrementar la exportación.

Cristóbal Mondragón dijo que Bachoco comenzó a construir más granjas de pollo, una planta procesadora y una de alimentos propios, las cuales, dijo, estarán equipadas apropiadamente para producir de manera eficiente en la región y satisfacer los requerimientos para exportación. Estima que la construcción de la planta procesadora se concluirá dentro de dos años.

"También hemos realizado una alianza con Del Mezquital Alimentos, en lo que se refiere a su negocio del pavo, donde nuestro enfoque será el comercializar productos frescos de valor agregado de pavo".

Según los reportes financieros de la compañía, durante los primeros nueve meses del año las ventas netas alcanzaron 10 mil 811 millones de pesos, esto es una caída de 5.5% en comparación con el mismo periodo de 2005. Según información de Bachoco, esta disminución obedece a una caída en las ventas de 9.6% en pollo y de 21.8% en cerdo.